



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 ABR. 2005

RES.H.Nº 361-05

Expte. No.4065/05

**VISTO:**

La Resolución H.No.084/05 y su ampliatoria -Res.H.No.138/05- mediante las cuales se llama a Concurso Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir 1 (un) cargo - Categoría 07- de Supervisor de Red (Tramo Profesional), de la Planta de Personal de Apoyo Universitario; y

**CONSIDERANDO:**

QUE no se registraron postulantes inscriptos en la citada convocatoria, razón por la cual, corresponde declarar desierto el llamado y proceder con el llamado a concurso general;

QUE se cuenta con el financiamiento presupuestario para su cobertura por vía del concurso, en acuerdo al artículo 14 de la Res. CS. Nº 262/04,

QUE la tramitación de este concurso se llevará a cabo conforme a las normas establecidas para el ingreso y promoción del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por resolución Nº 687/88 y sus modificatorias.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DESIERTO** el llamado a Concurso Interno de antecedentes y pruebas de oposición convocado por Resoluciones H.No.084/05 y 138/05.

**ARTICULO 2º.- LLAMAR** a Concurso General de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Profesional de la Planta de Personal de Apoyo Universitario, el que se regirá por las normas dispuestas en la Res. No. 687-88 y modificatorias, estableciéndose la misión y funciones para dicho cargo de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 (un) cargo - Cat. 07 SUPERVISOR DE RED

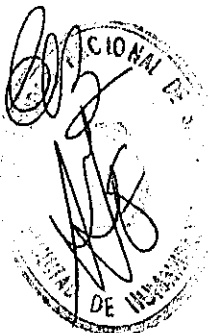
**MISIÓN:**

Brindar a la comunidad universitaria de la Facultad un servicio regular y eficiente en cuanto al funcionamiento de la red que estén a su cargo posibilitando el desarrollo de las actividades científico-académicas de la Facultad de Humanidades.

**FUNCIONES:**

**Funciones Generales:**

- Mantener, configurar, y dar soporte operativo a todo lo inherente a su actividad: Instalaciones, hardware, software, etc.
- Optimizar el uso de hardware y software empleado y asegurar un adecuado intercambio de información entre las distintas estaciones de trabajo





# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 361-05

- Garantizar la seguridad, confidencialidad e inviolabilidad del material almacenado en los servidores bajo su supervisión.
- Desarrollar las acciones necesarias tendientes a la capacitación de los recursos humanos.
- Dar soporte técnico y asesoramiento en el aspecto informático a los usuarios y/o encargados informáticos de las cátedras, institutos y/o de otras dependencias que estén bajo su supervisión.
- Coordinar con las Unidades Académicas y dependencias de la Universidad, a través de una Comisión Permanente que entienda desde lo científico-académico, a) Proyectos informáticos y de comunicaciones, b) Implementación de nuevos servicios, c) Las políticas a llevar adelante en todo lo que respecta a sus funciones y a la relación con los usuarios y d) Todo otro tipo de acciones propias de las funciones a desarrollar.
- Proponer los mecanismos y parámetros que permitan medir el correcto funcionamiento de la red a su cargo, como las acciones a seguir para optimizar los mismos.

### Funciones Particulares:

- Confeccionar un informe técnico del cableado estructurado, parque informático (Hardware y software) y normativas vigentes en su área por lo menos una vez al año, el que elevará al Decano de la Facultad o autoridad superior.
- Definición e implementaron de políticas de protección y de seguridad. Ej: Identificación de usuario (Nombre + palabra clave), permisos de accesos, gestión de archivos, etc)
- Instalar servidores proxy e implementar firewalls, que permiten asegurar la NO entrada de intrusos externos en la red interna.
- Administrar enlaces ADSL o de otro tipo a instalarse.
- Implementar un control de virus, spyware, spam, etc en servidores de correo, servidores de aplicaciones y PC's de usuarios y mantenimiento de programas y equipos del Dpto. de Alumnos.
- Aconsejar el acondicionamiento de los espacios físicos logrando un lugar seguro (enrejado de las ventanas y reforzamiento de las puertas, control de acceso, colocación de sensores de humo/calor y la incorporación de UPS).
- Proponer mejoras y participar en la confección de los pliegos de compra.
- Construcción, diseño y puesta en marcha de la Mesa de Ayuda en su dependen (Establecer un rango horario de atención).

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** las siguientes condiciones generales y particulares para el cargo motivo del concurso:

- Las estipuladas en la Res.CS Nº 687/88
- Revistar en la Planta de Personal Permanente de la Universidad Nacional de Salta.
- Poseer Título Universitario de grado con incumbencias en Comunicaciones y Sistemas.
- Tener conocimientos en protocolos de Internet, configuración de interfase y servidores, tablas de ruteo, capacidad de instalar y configurar estaciones de trabajo GNU linux, windows, firefox y openoffice. Sobre normas técnicas y legales de la UNSa y cableado estructurado.
- Conocimientos profundos en cuanto a la operación y mantenimiento de bases de datos postgres, programación perl cgi, junto a familiaridad con c y bash.

**ARTICULO 4º.- DEJAR ACLARADO** que la remuneración mensual para el cargo se establecerá en concordancia con lo que fijan las leyes vigentes, y el horario de trabajo será de treinta y cinco (35) horas semanales, en el horario de 08,00 a 15,00 horas, y de acuerdo a los requerimientos de la Facultad.-



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 361-05

**ARTICULO 5º.-** DESIGNAR a los miembros del Jurado que tendrá a su cargo el desarrollo y evaluación del concurso convocado en el artículo 1º.-

**MIEMBROS Titulares**

- VACA, Walter Orlando (UNSa)
- CORRILLO, Dionisio (UNSa)
- TAURIAN, Oscar (UNRC)

**MIEMBROS Suplentes**

- BORDIGNON, Fernando (UNLuján)
- RUBIO, Carlos

Es oportuno recordar, que formar parte de un Jurado y/o tribunal examinador, constituye una carga pública y no facultativa, por lo que las posibles excusaciones y/o recusaciones deben estar fundadas en lo que determina el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Art. 70 del Escalafón para el Personal no Docente de las Universidades Nacionales).

**ARTICULO 6º.-** FIJAR el siguiente cronograma de actividades para el Concurso Interno:

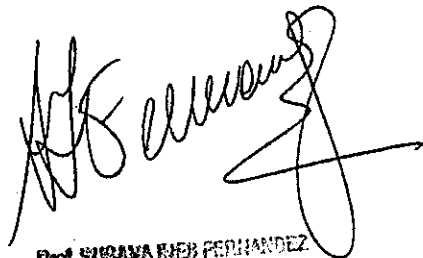
\* **Publicidad:** 02 de mayo de 2005.

\* **Inscripción y presentación de antecedentes:** 11 al 13 de mayo de 2.005 en el Mesa de Entradas de la Facultad de Humanidades, de 10,00 a 13,00 y de 15,00 a 17,00 horas.-

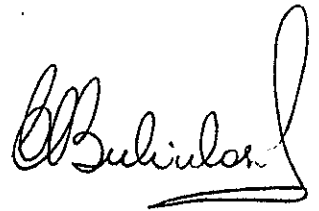
\* **Entrevistas y Pruebas de Oposición:** 18 de mayo de 2.005 a las 09.00 horas, en la Facultad de Humanidades.

**ARTICULO 7º.-** SOLICITAR a la entidad gremial A.P.U.N.Sa., la designación de un veedor titular y un suplente.-

**ARTICULO 8º.-** Hágase saber con copia a: Rectorado, Secretarías, Direcciones Generales, Miembros del Jurado, Facultades, Consejo de Investigación, Instituto de Educación Media, Sedes Regionales, APUNSA. Cumplido, RESÉRVESE.



Prof. SUSANA RIOS FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES



DR. CECILIA PULIBASIC  
DECANA  
Facultad de Humanidades

